

Secret  
-A Real

DOCUMENTO Resumen solicitud: #6624378379513840611#ResumenSolicitud _2777862775579298501.txt	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13657, Fecha de entrada: 22/04/2021 13:25 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: R3Z31-8RFBZ-4IO8M Fecha de emisión: 22 de Abril de 2021 a las 14:01:20 Página 1 de 1	FIRMAS	



Registro de: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ  
Interesado V88436001 - GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ  
Dirección  
28850 - TORREJON DE ARDOZ - MADRID  
Asunto: \_REGISTRO ELECTRÓNICO  
Modalidad: Solicitud telemática general  
Descripción:  
MOCION PLENO ABRIL SERVICIO DE DENTISTA

Documentos aportados:  
PODEMOS\_MOCION\_DENTISTA.pdf (D609E9E1144AE2348058D74EB0C53308E0CEF7BF)

1535790 R3Z31-8RFBZ-4IO8M FCF23B8B81FC063113D40C2C1EDA5812FC051072 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto-torrejón.es/Firmado por : 1, C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VATES-V69436001, CN=52113398E-OLGA MARIA JIMENEZ IR: V88436001, SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113398E, Description=Rel/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/5731319/19072019092002 \(CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES\) el 22/04/2021 13:25:41.](https://sede.ayto-torrejón.es/Firmado por : 1, C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VATES-V69436001, CN=52113398E-OLGA MARIA JIMENEZ IR: V88436001, SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113398E, Description=Rel/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/5731319/19072019092002 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 22/04/2021 13:25:41.)

## Grupo de Concejales

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**PODEMOS**  
Torrejón de Ardoz

Una ciudad como Torrejón cuyo Presupuesto Anual supera los 110 millones de euros debe atender las necesidades más básicas de su población. Desde el Grupo Municipal de Podemos Torrejón de Ardoz proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Poner en marcha unos servicios de dentista gratuito para aquellas personas en situación de vulnerabilidad, derivadas por los servicios sociales de Torrejón de Ardoz, bajo un umbral económico determinado y con una necesidad odontológica diagnosticada medicamente.
- Un servicio gratuito que incluya: Obturaciones, higienes y raspados, prótesis y endodoncias, que permitan mantener una salud bucal adecuada.
- Impulsar iniciativas para mejorar el acceso al dentista a toda la población de nuestra ciudad

Torrejón de Ardoz, a 22 de abril de 2021

Fdo: Olga M.ª Jiménez Velado  
Portavoz Grupo Municipal  
PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ

Email: [grupo@podemostorreon.info](mailto:grupo@podemostorreon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp:640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1545701 WAK0U-Z135G-NMWLE DC851095CE91E51CA31BD2357F9B015073AC6EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, DN.2.5.4.97=IA TES-V98430001, CN=52113339E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V98430001), SN=JIMENEZ VELADO, O=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DC85-A211339BE, Description=Ref:AEAT/AEAT0000(PALESTO-15793119072019092002) (CN=AG Representación, OL=CIEREES, O=FNMT-RCM, C=ES) | 4.22/04/2021 13:25:41.

Grupo de Concejales  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS  
Torrejón de Ardoz

Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente MOCIÓN:

**SERVICIO DE DENTISTA GRATUITO MUNICIPAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E IMPULSO DE INICIATIVAS PARA MEJORAR EL ACCESO AL DENTISTA A TODA LA POBLACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

Una gran parte de la población tiene serios problemas para afrontar los gastos derivados de la salud bucodental. La oferta pública de estos servicios es prácticamente nula y deja a una gran parte de la población fuera de cualquier actuación. Obligando a la ciudadanía a tener que costearse de manera privada un servicios de salud cuyos costes son muy elevados.

Las únicas prestaciones que desarrolla la Comunidad de Madrid en materia de salud bucodental son actuaciones mínimas de prevención y atención dental a menores de 6 años; a personas con discapacidad, hasta los 18 años en el hospital "Niño Jesús"; a menores de 16 años con aplicación de selladores en las caries; Así como exodoncias para toda la población.

Unos servicios claramente insuficientes que deja fuera a aquellos sectores de la población más vulnerables, aquellos con escasos recursos económicos y personas mayores. Más si cabe con la crisis económica derivada por la pandemia.

Según el Consejo General de Dentistas de España, la falta de atención y cuidados en la boca puede provocar y desencadenar otro tipo de enfermedades crónicas más severas: cáncer, patologías cardiovasculares y respiratorias, así como diabetes. A lo que se añade que durante el confinamiento, nuestra salud se ha visto gravemente perjudicada, con un aumento considerable de enfermedades silenciosas de carácter psicológico que derivan hacia otras enfermedades y dolencias. En España todavía no contamos con cifras oficiales pero los problemas dentales han ido en aumento desde la llegada de la covid-19: bruxismo, rotura de piezas dentales, problemas de mandíbula.

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud "*Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.*"

Email: [grupo@podemostorrejon.info](mailto:grupo@podemostorrejon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp:640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz